
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 14 de junio de 2022.

ORDEN No.:

OC/LG/1101/0010/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MABRICK, S.A. DE C.V.

0614-310120-103-9

LÍNEA:

1101 PR-ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54303	1	SERVICIO	"SUMINISTRO DE SERVICIO PROFESIONAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA AUMENTAR LA CANTIDAD DE SALIDAS DEL UPS EN DATA CENTER DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA" EL SUMINISTRO DEBE INCLUIR: TABLERO DE 16 ESPACIOS MONOFÁSICOS BREAKERS (4) PARA CARGA Y MAIN (1) CONDUCTOR ELÉCTRICO TOMAS L6-30C (4) EL SERVICIO BRINDADO DEBE PERMITIR MANTENER LA GARANTÍA ESPECIFICADA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO PARA LOS EQUIPOS CON LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN Y NÚMERO DE SERIE: AB-MSIII1000RT – MA339794M0016 AB-MSIIITR10RT – MA339894N0010 AB-MSIIIEBC10R – TG101120180010 AB-SNMPWEB – 3927286405 GARANTÍA: EN SERVICIO Y PARTES DE 2 AÑOS LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA, UBICADAS EN BLVD. SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR. CONTACTO: [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] CORREO: [REDACTED]	NO ESPECIFICA	\$ 611.00	\$ 611.00
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 611.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO PROFESIONAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, CON LA FINALIDAD DE AUMENTAR LA CANTIDAD DE SALIDAS PROTEGIDAS POR EL UPS DEL DATA CENTER DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA (OMR), Y ASÍ, PODER CONTAR CON LAS SALIDAS REQUERIDAS PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO A INSTALAR, SE HACE NECESARIO LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL QUE REALICE LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS CORRESPONDIENTES Y QUE PERMITA MANTENER LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS FUNCIONANDO ACTUALMENTE.

SOLICITUD CÓDIGO:

LG/1101/0010/2022
(02-06-2022)RESOLUCIÓN
ADJUDICATIVA,
CÓDIGO:

RA/LG/(SC)/(S)/0010/2022

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE SIETE DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA - BOULEVARD SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA.



DESIGNADO OMR(RSMR)



Vo. Bg. DIRECTOR DACI



JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2022

HECHO POR:

RAG